



### **Estimados compañeros:**

Estamos *ad portas* de un hecho histórico, quizá el más relevante y significativo de los últimos 30 años, pues en octubre de este año se aprueba o rechaza una nueva constitución en nuestro país, la constitución con la que se construirá el país del futuro.

Llamamos a los dirigentes de todo el país a manifestarse por una nueva constitución que supere el modelo político y económico que ha significado la desigualdad para los chilenos, para recuperar la soberanía de nuestro pueblo y dotarnos de un nuevo Estado para Chile.

Esta definición se realizará mediante un voto político en nuestra próxima asamblea nacional.

### **Nuestra propuesta se basa en las siguientes razones, entre otras:**

Consideramos que esta constitución tiene un origen ilegítimo, ya que fue aprobada en un plebiscito en plena dictadura, sin registros electorales y con las libertades públicas restringidas. Sólo eso ya es razón suficiente para cambiarla. Fue la gran herencia de Pinochet.

Pinochet se aseguró de dejar, el día antes de entregar el mando, varias leyes de quorum imposibles de cumplir (mayoritarios y/o calificado), como la de enseñanza, el servicio electoral, el Congreso y las Fuerzas Armadas, cuórum que hacen muy difíciles de modificarlas.

Tenemos un Tribunal Constitucional (“tercera Cámara”) que tiene tanto poder, que sus decisiones son inapelables, lo que ha permitido que la derechase oponga a las sanciones penales y civiles por la colusión y que trabe proyectos como la ley de aborto, educación gratuita y la rebaja a 40 horas laborales, entre otros.

Esta Constitución no asegura el derecho a la salud. Busca proteger el negocio de las Isapres y el lucro en la salud.

En Chile no existe el derecho social a la vivienda.

La actual Constitución no asegura el derecho al agua, sí asegura el mercado del agua. No garantiza el agua para el consumo humano sino que solo para los que pueden comprar derechos de agua.

Esta Constitución concentra el poder en Santiago, y en los ministerios, y no en el gobierno regional. Las regiones solo administran lo que a nivel central les van indicando.

Y respecto de los trabajadores, la constitución restringe el poder de negociación. Impide la sindicalización automática. Impide la negociación por rama. Restringe la actividad política de los sindicatos. Y particularmente respecto de los funcionarios del Estado, como nosotros, y también de las municipalidades, no pueden declararse en huelga, por lo que cuando van a huelga, lo hacen en forma ilegal.

Por todo lo anterior, llamamos a declarar nuestra asociación como partidaria de aprobar una **Nueva Constitución** y que esta sea elaborada por una **Convención Constituyente**.

Proponemos comodirectorio nacional declarar lo siguiente: **“Nuestra asociación se declara partidaria de la opción apruebo en el Plebiscito de octubre próximo, para redactar una Nueva Constitución y partidaria de elaborarla por una Convención Constituyente”**.